



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 188/014

VISTO: El Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos", adjudicado por Resolución N° 20/013 de fecha 15 de abril, modificativas y concordantes, con fecha de vencimiento final el 31 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: que el nuevo Llamado para la adquisición de dichos insumos, se encuentra en la etapa de preparación previa a la apertura del mismo.

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta el tiempo que insume la preparación de un nuevo Llamado así como el análisis técnico y económico de las ofertas, las eventuales mejoras de precios e instancia de pre-adjudicación, se estima que dicho Llamado insumirá seis a ocho meses, hasta su definitiva resolución.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los reactivos en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 1/2012, hasta que se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/009 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

IV) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos" a realizar la compra directa, a partir del 1º de enero de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de agosto de 2015 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado

que lo sustituya, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1/2012, los insumos podrán adquirirse por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos".

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de mayo de 2015, de corresponder.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas